CONSEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)
ACTA 008
17/08/2024

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de Bienvenida y llamado a quorum.
2. Identificación de riesgos y amenazas por el fenómeno de la niña en el Municipio de Galapa.
3. Reporte de siniestralidad por Fenómeno de la Niña.
4. Aprobación de declaratoria de calamidad pública y de urgencia manifiesta.
5. Plan de acción especifico - PAE
6. Varios y conclusiones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Instalación del Consejo:** En Galapa Atlántico, a los 17 días del mes de agosto del 2024, siendo las 12:40 p.m. se reúne el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en sesión extraordinaria, para tratar el orden del día que se relacionó anteriormente, como temática central "*fenómeno de la niña*".

 Llamado a lista y verificación del Quorum: La Secretaria de Gobierno, coloca a consideración de los miembros asistentes del Consejo la aprobación del Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad.

 Se procede a instalar de conformidad con lo plasmado en el Decreto No. 089 de 2024, la reunión extraordinaria del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

 De igual forma se verifica la asistencia de los diferentes miembros de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, de acuerdo con el artículo tercero del citado Decreto.

 Con la asistencia de 18 participantes del CMGRD, hay quorum deliberatorio, por tanto, se procede a los siguientes puntos.

2. **Identificación de riesgos y amenazas por el fenómeno de la niña en el Municipio de Galapa**

 Comienza su intervención Fabian Bonett - Alcalde municipal de Galapa con el fin de presentarle a los miembros del CMGRD la situación en el municipio de Galapa.

Inicia su intervención con un resumen de las emergencias que han presentado desde la transición del fenómeno del niño a la Niña, el municipio de Galapa ha sufrido 3 emergencias las cuales se ubicaron el 30 de mayo con la inundación de 11 barrios y 33 familias damnificadas, la siguiente se presentó el 15 de junio, presentándose emergencia por el desbordamiento del arroyo de Alpes de Sevilla y las margaritas, afectado 18 familias en esta zona y socavación en el puente que comunica ambos barrios.

Como última emergencia el 14 de agosto con la presencia de un vendaval en horas de la tarde que deja como damnificados 297 familias por destechamiento, caída de árboles y de redes eléctricas.

3. **Reporte de siniestralidad por Fenómeno de la Niña.**

La coordinadora de gestión del riesgo señala que de conformidad con el informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo publicado el 19 de julio del 2024 por el IDEAM, menciona que de acuerdo con los reportes emitidos el pasado 11 y 19 de julio del año en curso tanto por la *Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA)* de los Estados Unidos como por el *Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI),* las condiciones océano-atmosféricas se encuentran en una condición ENOS-Neutral. Frente a la predicción indican que, todos los modelos continúan pronosticando una condición **neutral** para el trimestre **julio-septiembre/24 (50%).**

A partir del trimestre **agosto-octubre/24,** la condición *La Niña* pasaría a ser la condición predominante con probabilidades del **70%** continuando en aumento para el trimestre **septiembre-noviembre/24** con probabilidades del **78%,** y los trimestres posteriores **octubre-diciembre, noviembre/24-enero/25, diciembre/24-febrero/25 y enero-marzo/25** con probabilidades del **81%, 79%, 74% y 66%** respectivamente persistiendo así durante el invierno del hemisferio norte; de darse esta predicción, en febrero de 2025 se tendría un fenómeno La Niña oficializado.

Por lo anterior, se mantiene para julio la alerta de La Niña emitida para **agosto-octubre de 2024**. No obstante, la pluma de modelos emitida por el IRI predice probabilidades más bajas y un inicio tardío para el trimestre **octubre-diciembre/24** de la ocurrencia de las condiciones La Niña, pero no prevé un fenómeno La Niña como tal; probablemente porque se estiman anomalías negativas de la temperatura superficial del mar en la región el Niño 3.4 a nivel de La Niña, pero solo por dos trimestres consecutivos.

Así mismo, agrega que el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos *seis meses* no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las

ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución del ENOS desde la actual condición Neutral hacia una posible condición *La Niña*.

En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado **agosto-octubre/24,** precipitaciones entre **10% y 30%** por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe.

Para el trimestre consolidado **noviembre/24-enero/25** se prevén incrementos de precipitaciones superiores al **20%** con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe.

Además las circulares 044 del 6 de Junio de 2024, circular 049 del 20 de junio de 2024 de la UNGRD y la circular 4 emitida por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, son recomendaciones para la prevención del inicio de la temporada de lluvias en el territorio nacional.

4. Aprobación de declaratoria de calamidad pública y de urgencia manifiesta.

INTERVENCIÓN DEL ALCALDE: aclara que los procesos se han realizado sin haber tenido la declaratoria. Todo ha sido costeado por recursos propios de la administración. La preocupación que expone es que solo 39.000.000 pesos son los presupuestados para atender emergencia. Se ha desarrollado el proceso de la manera pertinente sin antes realizar el Consejo, es decir que lo mencionado por el asesor Ricardo se ha desarrollado en cada una de sus fases como lo establece PAE.

Indica que uno de los objetivos de la sesión es para requerir el apoyo, así como cuando llegó el fenómeno del niño, que se tenía declaratoria de calamidad por los constantes incendios. Señala que no se ha recibido ayuda departamental ni nacional de gestión del riesgo. La preocupación es que se han utilizado los recursos del convenio de ferretería y recursos propios. Aclarando que los vendavales iniciarían en septiembre de acuerdo con el IDEAM y en el municipio se adelantaron. La preocupación a futuro es la llegada de nuevos eventos naturales y cómo atenderlos desde el punto de vista económico.

Se ha buscado ayuda ante las instancias departamentales y nacionales, pero Gestión del Riesgo Departamental dejó claro que sin declaratoria no hay intervención por parte de ellos.

Se felicita al equipo, por la respuesta ante las emergencias y como se ha llevado el trabajo ante las emergencias.

Ante esta tercera emergencia se ha dado una respuesta inmediata gracias al mapeo que se realizó con el link para identificar los damnificados y poder iniciar la entregas al día siguiente.

El alcalde aclara que estamos para mitigar el riesgo, y que se han realizado muchas inversiones con recursos propios como lo son la limpieza de arroyos y podas. Así mismo, somete a aprobación la declaratoria de calamidad pública y posteriormente de la urgencia manifiesta para luego aprobar el plan de acción especifico.

Para finalizar el alcalde menciona que luego de aprobado por el consejo y elaborados los actos administrativos, corresponde enviárselos a la gobernación para saber en qué nos pueden ayudar y a la unidad nacional de igual forma.

El alcalde procede a someter a consideración al municipio de Galapa que sea declarado en CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA.

Procede la Secretaria de gobierno a llamar a cada uno de los asistentes para el voto:

- **ALCALDE MUNICIPAL:** Positivo
- **SECRETARIO DE GOBIERNO:** Positivo
- **SECRETARIO DE PLANEACIÓN:** Positivo
- **SECRETARIO DE SALUD:** Positivo
- **SECRETARIO DE HACIENDA:** Positivo
- **SECRETARIO DE TRÁNSITO:** positivo
- **SECRETARIO GENERAL:** no asistió
- **PERSONERO MUNICIPAL:** Positivo
- **DIRECTOR DE LA E.S.E. MUNICIPAL:** no asistió
- **COORDINADOR DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** Positivo
- **COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA:** Positivo
- **DIRECTOR NUCLEO EDUCATIVO:** no asistió
- **UMATA:** Positivo
- **INSPECTOR DE POLICIA:** Positivo
- **DEFENSA CIVIL:** Positivo
- **BOMBEROS OFICIAL GALAPA:** Positivo
- **BOMBEROS VOLUNTARIOS GALAPA:** Positivo
- **DIRECTOR INEFRADPAS:** no asistió
- **DIRECTOR INEMA:** no asistió
- **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA:** Positivo
- **REPRESENTATE CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO:** no asistió
- **PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO:** no asistió

Con 18 votos, siendo unanimidad, queda aprobada la **CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA.**

INTERVENCIÓN DE LA PERSONERIA: realiza 2 preguntas, 1. ¿El limitado recurso del municipio? y 2. ¿La ausencia del departamento en la emergencia? La personera solicita al CMGRD que luego de declarada la calamidad pública y la urgencia manifiesta, se le envíen los actos administrativos, ya que el seguimiento al departamento se lo haría la procuraduría regional para el acompañamiento del departamento por la calamidad.

INTERVENCIÓN DE SECRETARIA GOBIERNO: menciona que luego de declarada la calamidad se enviará al departamento una carpeta con todos los soportes para la aprobación del apoyo en recursos para el municipio.

INTERVENCIÓN DEL ALCALDE: indica que con esta declaratoria podemos seguir teniendo una respuesta con las herramientas necesarias para que la gobernación nos brinde el apoyo para los proyectos de mitigación del riesgo dentro del municipio, como lo son la reconstrucción del puente de Alpes de Sevilla, la canalización del arroyo de inmaculada, villa olímpica, la intervención de la represa que vía Paluato - Galapa por la socavación que presenta esta vía que se encuentra cerca a la represa.

INTERVENCIÓN DE SECRETARIA DE GOBIERNO: menciona la importancia de la intervención de la calle del mohán, la cual se está socavando y laS demás necesidades que se presentan dentro del municipio. Así mismo, la activación del trabajo por la UNDGRD en la canalización del arroyo de mundo feliz.

INTERVENCIÓN DEL ALCALDE: menciona que luego de oficializada la calamidad se solicitará a la UNDGRD la activación de los trabajos de canalización de la urbanización mundo feliz. Además, aclara que la secretaría de hacienda debe especificarnos si se cuenta con los recursos para los proyectos de mitigación.

INTERVENCIÓN DE SECRETARIA DE HACIENDA: menciona que ha revisado las proyecciones de los ingresos, pensando en un plan B en dado caso Gobernación y la UNDGRD no nos bride los recursos para la Calamidad, se analizaron unos recursos que pueden utilizarse inmediatamente, los cuales oscilan entre 400 a 600 millones pesos para poder subsanar lo más urgente.

INTERVENCIÓN DEL ALCALDE: agradece al secretario de hacienda, y menciona que este recurso no es mucho para todos los proyectos de mitigación del riesgo, pero si para mitigar el comienzo de esta emergencia. Además, recalca activar la póliza de la vía de Paluato, y buscar a través de la UNDGRD lo relacionado al mohán y también la mitigación del arroyo de villa olímpica del cual se han hecho mesas de trabajos sobre el tema.

También menciona que con este recurso podemos salir lo más rápido de esta emergencia y poder brindar las ayudas a los damnificados por el vendaval del 14

de agosto. Continuamos realizando los trabajos de los árboles en Paluato que fueron afectados por el vendaval.

5. Plan de acción especifico - PAE

INTERVENCIÓN DEL ASESOR DE GOBIERNO: Intervienen con la presentación y explicación del PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO – PAE DEL MUNICIO DE GALAPA que tiene como objetivo fortalecer la resiliencia del Municipio de Galapa ante emergencias mediante la implementación de estrategias de prevención, respuesta rápida y recuperación efectiva, garantizando la protección integral de la población, la infraestructura, y los recursos ambientales, con un enfoque en la sostenibilidad y la participación comunitaria.

Especificando las fases que tiene este Plan para la intervención y atención de emergencias y desastres dentro del municipio, componiéndose en 3 fases:

Respuesta, Recuperación Temprana, Recuperación para el Desarrollo describiendo:

Fase de Respuesta: Garantizar la protección inmediata de la población afectada y mitigar los daños iniciales causados por la calamidad a través de la atención del grupo especializado que identifica la zona y la analiza, la asistencia técnica por medio de la recepción de llamadas, visitas casa a casa para la verificación, la adquisición de materiales para los afectados, realización de proyectos de mitigación como los realizados por el municipio de Galapa en LIMPIEZA DE ARROYOS Y PODA DE ARBOLES, estrategias de comunicación en redes sociales.

Fase de Recuperación Temprana: Estabilizar las condiciones de vida de las comunidades afectadas y comenzar la restauración de servicios básicos.

En esta segunda fase son las acciones que deben realizarse de manera rápida, la primera parte es la de ayuda y reparación o alojamiento, actualmente 4 familias en este evento presentado el 14 de agosto se les brindo alojamiento, la segunda parte la reparación de viviendas afectadas. Luego la parte de accesibilidad y transporte, en Paluato árboles caídos se levantaron de inmediato, la segunda fase es el trasporte de las personas que van a censar y realizar las visitas. Luego entra la tercera parte de esta fase que es alerta tempranas, que son importantes ya que realizan las campañas de comunicación y prevención y manejo de la gestión que se está haciendo, luego entra la fase de salud, psicosocial y la parte de restauración de servicios públicos, como lo sucedido en los barrios de San Martín, salón azul y Paluato que durante el evento quedaron sin energía y se llamó a la empresa A-IRE para su intervención.

Fase de Recuperación para el Desarrollo: Promover la reconstrucción sostenible de las infraestructuras y la resiliencia de las comunidades afectadas. Esta fase es la última y nos habla del presupuesto.

Así se constituye el PAE de acuerdo con la guía metodológica actualizada por la UNDGRD.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO: Solicita aterrizar el plan de acción de acuerdo con el evento ocurrido el 14 de agosto. Primera fase caracterización, 297 viviendas afectadas, cual fue la primera acción, en el acto de la primera llamada de aviso de la comunidad, se instala el Puesto de Mando Unificado - PMU, asisten todos los miembros del PMU, como segundo paso se procedió a crear link que nos arrojó la caracterización.

INTERVENCIÓN DEL ASESOR DE GOBIERNO: el link y por medio del censo que realiza defensa civil con el EDAN arroja 297 viviendas.

INTERVENCIÓN SECRETARIA DE GOBIERNO: inicia aclarando que el documento está disponible para que cualquier miembro del CMGRD pueda detallarlo. Desde Gestión del riesgo nos guiamos de circulares emitidas por la UNDGR, la circular que debía salir relacionada a llegada de vendavales y tornados, venia en el mes de septiembre, adelantándose 15 días el evento de vendavales. Se aclara que el país no cuenta con sistema meteorólogo preciso por eso, gran parte de lo sucedió son riesgos no previsibles. Además, menciona que se han realizado campañas por parte del municipio para la prevención y la atención de las emergencias.

La secretaria menciona que todo el presupuesto de ferretería se agotó por gestión del riesgo y que si se presenta un nuevo evento no tendríamos como atenderlo. Además, indica que el fenómeno de la niña apenas está iniciando y en los próximos meses se intensificará de acuerdo con la información del IDEAM.

El proyecto macro se basa en 3 antecedentes presentados en el municipio de Galapa en este 2024 como las inundaciones por arroyo, inundación de Alpes de Sevilla y el vendaval que se está atendiendo hoy.

Menciona que el municipio de Galapa es uno de los epicentros o considerado como alto riesgo con la llegada del fenómeno de la niña.

La Secretaria expone cómo fue atendida la emergencia, desde cada una de las fases; caracterización de las familias afectadas, creación de un link, identificación de las familias con apoyo de funcionarios, contratistas y bomberos para poder identificar las necesidad de la caracterización, habilitación de las líneas de atención del riesgo y así como las redes sociales, posteriormente se procedió a verificar casa a casa el riesgo, luego la adquisición de materiales para las viviendas afectadas y su mitigación del riesgo, posterior a eso se entregaron ayudas

alimentarias y humanitarias que mitigaran las afectaciones. Luego se procede a brindarle alojamiento a las familias que lo requerían.

La secretaria menciona la importancia de contar con albergues establecidos ya que dentro del PAE se encuentra especificado para las emergencias, y el municipio no cuenta con ellos actualmente y cada vez que hay necesidad, el alcalde debe asumir el costo o la alcaldía asume hoteles para los afectados.

Apoyo económico de albergue para las familias afectadas, acciones de campañas de comunicación y prevención, pedagogía en los sectores afectados. La secretaria menciona que se cuenta con PMU permanente para este evento y se lleva registro de toda la gestión del PMU.

Interviene el alcalde, aclarando que lo leído por la secretaria es el contenido del plan de acción de la declaratoria.

Procede la secretaria a mencionar el objetivo general es mitigar los estragaos por el fenómeno de la niña en el municipio de Galapa.

Objetivos específicos:

- poseer las herramientas necesarias por el fenómeno de la niña
- Desarrollar y ejecutar el plan de acción para seguir los casos de emergencias
- ejecutar obras de mitigación pertinente en los sectores de riesgo.

Dejando claro que el objetivo del plan de acción es general para la declaratoria de la calamidad del fenómeno de la niña.

Finaliza la secretaria con la solicitud al CMGRD la aprobación de PAE, el cual es aprobado por unanimidad por todos los miembros del Consejo.

6. Conclusiones y cierre de la reunión.

ITEM	TAREAS	RESPONSABLE
1	Proyección de actos administrativos de calamidad pública y urgencia manifiesta por el fenómeno de la niña	Oficina Asesora Jurídica
2	Consolidados de las emergencias anteriores, circulares, declaratoria de la calamidad departamental, PAE de la calamidad municipal y toda la información necesaria.	Coordinador de gestión del Riesgo
3	Aprobación de CDP para contrataciones	Secretaria de hacienda

ITEM	TAREAS	RESPONSABLE
4	Realizar un nuevo consejo luego de finalizada la calamidad para determinar si de se prorroga o el retorno a la normalidad.	Secretaria de Gobierno

Para constancia de lo anterior, se detallan a continuación los miembros participantes en el presente CMGRD y se adjunta registro de firmas, a los 17 días del mes de agosto de 2024 en el municipio de Galapa, departamento del Atlántico.

Se da por terminada la sesión del Consejo, siendo la 1:34p.m. del sabado 17 de agosto del 2024.

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
17 DE AGOSTO DE 2024

No.	Nombre completo	Identificación	Cargo	Entidad/Dependencia	Firma
1	Juan G Clavijo B	1.047.239.644	Jefe Jurídico	Alcaldía Galapa	
2	ANGELICA UNDABE	55221591	SECRETARIA GOBIERNO	ALCALDIA GALAPA	
3	Keydys Monsalve F.	1002182249	Sec. Planeación	Alcaldía Galapa	
4	Angelica M. Padilla B	1047240946	Sec. Inclusión	Alcaldía de Galapa	
5	dicelth Conrado Escorcia	1046872289	Sec Salud (E)	Alcaldia Galapa	
6	Jaider Pico Rocha	1151415015 2	J.A. DGG	Defensa Civil	
7	Alvaro Gonzalez Jr	1099960584	Teniente	Policía Nal	
8	Nelson Narvaez M.	22444882	Comandante CAI	Secretaria de Gobierno	
9	Fabian Bonett B.	8797164	Alcalde	Despacho Alcalde	
10	Yuleidys Pérez O	32872195	Comandante	Bomberos Voluntarios	
11	Daniela López Bossio	1041900787	Asesora Jurídica Externa	Alcaldía Galapa	
12	Olga Lucia Orellano M	22513606	Personera M/pal	Personeria M/pal	
13	Ramón Consuegra Lino de Alba	8796150	Sec. Hacienda	Sec. Hacienda	
14	Guillermo Jacob GONZALEZ N	1143240896	Sec Desarrollo	Sec DESARROLLO	
15	Manuel Perez Baquedano	72014120	Sec. Tránsito	Alcaldía	
16	José Francisco Hoyos Medina	1047209380	Oficina Interim.	Policía Nacional.	
17	Víctor Brazos Varela	8799966	INSP policía Urbano	GOBIERNO	
18	Camilo Jiménez C	8753538	Insp. Rural Policía	Galapa	

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
17 DE AGOSTO DE 2024

No.	Nombre completo	Identificación	Cargo	Entidad/Dependencia	Firma
19	Luis Manuel De Vega Arrollanz	1047220937	Asesor	Sec. Gobierno	
20	Laura Perez Castillo	1047229113	Coord. Gest. Riesgo	Sec. gobierno	